

XLIX Legislatura

DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1600 de 2023

S/C, S/C y Carpeta N° 2680 de 2022

Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

JUZGADOS LETRADOS DE SAN CARLOS - ACORDADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Nº 8182, DE 19 DE OCTUBRE DE 2023

Nota remitida por el Representante Eduardo Antonini

FILTRACIONES DE INFORMACIÓN GENERADA EN PROCESOS DE INVESTIGACIÓN PENAL

Planteamiento del Representante Pasquet para recibir al señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación

OPERADOR INMOBILIARIO

Regulación

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 1º de noviembre de 2023

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Ope Pasquet.

Miembros: Señores Representantes Diego Echeverría, Rodrigo Goñi Reyes, Claudia Hugo, Enzo Malán Castro, Nicolás Mesa Waller, Inés Monzillo, Mariano Tucci Montes De Oca y Pablo Viana.

Secretaria: Señora María Eugenia Castrillón.

Prosecretaria: Señora Mikaela Berrospe.

═══════||═══════

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Yo digo siempre está abierto el acto y en la versión dice está abierta la reunión. Eso es inmutable, diga uno lo que diga; así que yo me allano y digo: "Está abierta la reunión".

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se lee:)

"PROYECTOS PRESENTADOS

1- PERSONAS NACIDAS Y RESIDENTES DE LA CIUDAD DE CARDONA DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO. Se declara feriado laborable el día 15 de octubre de cada año. Proyecto de ley presentado por la señora Representante María Rosa Melazzi. (Rep. 1001. C/3993/23)

2- DESIGNACIÓN DEL FISCAL DE CORTE Y PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN Y DE LOS DEMÁS FISCALES LETRADOS DE LA REPÚBLICA. Se sustituye el numeral 13 del artículo 168 de la Constitución de la República. Proyecto de ley presentado por el señor Representante Eduardo Lust Hitta. (Rep. 1006. C/4001/23)

COMUNICACIONES GENERALES

1- LIBERTAD DE CIRCULACIÓN DE LOS CIUDADANOS LEGALES URUGUAYOS. Normas. La Asociación Civil Somos Todos Uruguayos remite nota. (C/1858/2021)

2- JUZGADOS LETRADOS DE SAN CARLOS - ACORDADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA N° 8182, DE 19 DE OCTUBRE DE 2023. El Representante Eduardo Antonini remite nota. (S/C)

3- URUGUAY REAL ESTATE: TENDENCIAS, OPORTUNIDADES Y DESAFÍOS PARA SU DESARROLLO. La Cámara Inmobiliaria Uruguaya remite invitación a evento. (C/2680/2022)".

——Si me permiten, con relación a uno de los asuntos entrados que se acaba de dar cuenta -me refiero a la comunicación remitida por el señor diputado Antonini sobre la situación de los juzgados letrados de San Carlos-, propongo que remitamos copia de la comunicación del diputado Antonini a la Suprema Corte de Justicia y le solicitemos que informe por escrito lo que considere pertinente. En función de lo que informe la Corte, veremos luego si corresponde dar algún otro paso, y en ese caso cuál.

SEÑOR REPRESENTANTE TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- Nosotros sabemos que hay legisladores del departamento de Maldonado que están haciendo sus gestiones para resolver el asunto, pero nos parece que es importante institucionalizar la situación en la Comisión correspondiente, que es la de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

En la medida de las posibilidades de la Comisión, nos gustaría que compareciera la Suprema Corte de Justicia -su vocero o alguien que represente a la Institución- para intercambiar respecto a esta situación, y que incluso el propio diputado Antonini pudiera participar de ella. Si usted hace una comunicación a la Suprema Corte de Justicia no tendremos esa posibilidad de intercambiar y perderíamos lo que para nosotros es una riquísima instancia de intercambio para la Comisión y el departamento de Maldonado.

Por tanto, le pido que lo valore.

SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración. Yo no me cierro a la posibilidad de que eventualmente se pida la comparecencia de los ministros de la Corte o de quien la represente, pero como primera aproximación al tema, para ir ganando tiempo -porque las

agendas son complicadas y estamos a fin de mes- podemos empezar por pedir que contesten por escrito y luego, en función de lo que nos contesten, vemos.

Yo sé que el tema ha sido planteado con mucha preocupación y vehemencia por diputados de Maldonado de distintos partidos. La Corte naturalmente tiene que estar atenta a todo esto. Creo que podemos avanzar con cierta velocidad si pedimos el informe escrito. Luego veremos si corresponde dar otro paso. Yo mantendría esa propuesta.

Se va a votar si se remite copia de la nota presentada por el diputado Antonini a la Suprema Corte de Justicia y se le pide información al respecto.

(Se vota)

——Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR REPRESENTANTE TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- Más allá de que la Comisión diligencie una nota, insistimos en la necesidad de no perder la oportunidad de tener un intercambio con la Suprema Corte de Justicia porque es un tema muy sentido para la comunidad fernandina. Para nosotros es imperiosa la necesidad de que comparezca la Suprema Corte de Justicia o quien esta entienda necesario para evacuar las dudas.

Lamentamos que esa situación no haya ocurrido.

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor diputado Tucci me había adelantado, antes de comenzar, que quería hacer una referencia a una reunión anterior.

SEÑOR REPRESENTANTE TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- Es a propósito del proyecto de ley que estamos discutiendo en la Comisión y que seguramente se finalice de votar en las próximas horas.

A modo de aclaración, conversando con la señora diputada Cecilia Bottino, creímos oportuno hacer alguna consideración vinculada con declaraciones en Comisión que hace el señor diputado Diego Echeverría.

Nosotros fuimos a conversar con el diputado Diego Echeverría hace unas semanas, justamente, para ir ajustando el texto del proyecto que estamos discutiendo. Le planteamos que nos parecía un error dejar a las franquicias por fuera del proyecto de ley. En ese sentido, le pedimos que considerara la posibilidad de incluirlo en la regulación.

El diputado Diego Echeverría, con mucho tino, según sus convicciones, planteó que el negocio de las franquicias era bastante diferente al negocio de los operadores inmobiliarios que trata y analiza este proyecto de ley. No hubo acuerdo; no es que acordamos con el diputado Echeverría dejar el tema afuera.

Nosotros consideramos que las franquicias son una realidad nacional y que hay que regularlas; será a través de este proyecto de ley o de otro.

Lo que le pedimos concretamente al diputado Diego Echeverría es que explicara -nosotros no íbamos a poder estar por aquí- por qué consideraba que el negocio de las franquicias era diferente a lo que está regulando la Comisión hoy.

Me parece que la aclaración es pertinente porque cuando uno lee la versión taquigráfica pareciera que hay un acuerdo para dejar a las franquicias por fuera y muy por el contrario, lo que fuimos a plantear al diputado Echeverría es que nos parecía que tenían que estar incluidas en el proyecto de ley.

Además, como todos ustedes, recibimos a delegados de las franquicias. Creo que esta es una buena oportunidad -sea en este proyecto o en otro- para trabajar una norma que regule el trabajo que hacen estas corporaciones.

Era cuanto quería decir.

SEÑOR PRESIDENTE.- Queda hecha la constancia.

Antes de ingresar a la consideración del orden del día, si la Comisión me autoriza, quiero hacer el siguiente planteamiento político.

En el curso de la semana pasada, a raíz de ciertos posteos -creo que es el término que se usa- aparecidos en esa red social que ahora se llama X, donde había periodistas que comentaban grabaciones telefónicas hechas en el marco de investigaciones penales -lo cual en principio no debería suceder porque se supone que esas investigaciones son reservadas- yo llamé al fiscal Gómez -a quien conozco desde hace muchos años, respeto y estimo porque fuimos compañeros de Facultad- y le manifesté mi sorpresa ante ese hecho. Se trata de conversaciones telefónicas interceptadas y grabadas en el marco de investigaciones penales que aparecieron difundiéndose como si fueran del dominio público. Le dije que me parecía que el punto era delicado y que correspondía aclararlo, a cuyo efecto mi idea era invitarlo a concurrir a la Comisión de Constitución de la Cámara que ya otras veces ha recibido al fiscal de Corte, al actual subrogante del fiscal de Corte, al doctor Díaz, etcétera.

Me dijo que estaba totalmente de acuerdo con esa posibilidad, que él tenía interés en venir a aclarar lo que entiende que debe ser aclarado. Sostiene -no cometo ninguna infidencia al decirlo porque lo ha hecho públicamente- y está convencido de que las filtraciones no se producen en la Fiscalía General. Tiene interés en aclarar el punto para dejar a salvo el prestigio y la buena imagen de la Fiscalía General que él entiende que está injustamente cuestionada por estos episodios que, en su interpretación y visión de las cosas, tiene otros orígenes y no la Fiscalía General ni sus dependencias.

En función de este antecedente que les estoy contando, propongo que la Comisión invite al señor fiscal Gómez a comparecer ante la Comisión, en fecha a convenir, para referirse a esta cuestión de las filtraciones de información surgida en investigaciones penales y que luego trascienden a la opinión pública. Esa es la propuesta que quiero hacer.

SEÑOR REPRESENTANTE GOÑI REYES (Rodrigo).- A nosotros también nos preocupa esta situación de filtraciones reiteradas y notorias de informaciones reservadas o sujetas a reserva y en custodia de la Fiscalía porque muchas de esas informaciones surgen de interceptaciones telefónicas, de incautaciones de teléfonos y de otros medios probatorios que en el marco de audiencias penales luego son filtradas. Es decir que se le permite el acceso a las mismas a terceros con una enorme cantidad de consecuencias negativas y perjudiciales que vulneran derechos no solamente individuales de personas, sino también derechos que tienen que ver con otros bienes jurídicos a tutelar, como por ejemplo, el de la libertad. Cuando alguien pierde la privacidad naturalmente queda expuesta a extorsiones, chantajes y otros delitos similares. Nosotros habíamos anunciado hacer una convocatoria al Ministro de Educación y Cultura y al fiscal de Corte, doctor Gómez, por esta situación para que no solamente dé las explicaciones de lo que está ocurriendo, sino también para exigirle medidas de corrección, porque todos aspiramos a que esto no suceda más. En ese sentido, vamos a presentar una moción esta tarde en la Cámara.

Naturalmente, vamos a votar afirmativamente la propuesta que hace el presidente de la Comisión, el señor diputado Ope Pasquet, sin perjuicio de que, como dijimos, vamos a presentar esta tarde una moción para que el fiscal de Corte venga a sala en régimen de comisión general, por supuesto, en la forma en que la Constitución lo prevé,

que es junto al ministro respectivo, que según la ley de Fiscalía le corresponde el vínculo con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Educación y Cultura.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me permito aclarar que si esta tarde la moción que presentará el señor diputado Rodrigo Goñi es aprobada por la Cámara, naturalmente, quedará sin efecto la convocatoria que eventualmente se disponga hacer para que el fiscal Gómez concurra a esta Comisión. Pero, me parece que como no tenemos la certeza de que eso va a ocurrir -no dudamos de que el señor diputado Rodrigo Goñi va a presentar la moción, pero no sabemos si finalmente será aprobada-, yo mantengo la propuesta de convocarlo a esta Comisión y veremos luego lo que resulta de la sesión de la Cámara.

Entonces, si nadie va a hacer uso de la palabra, estaríamos votando la convocatoria al señor fiscal, doctor Juan Gómez,para que concurra a la Comisión a efectos de referirse a los episodios denominados "filtraciones de información generada en procesos de investigación penal".

Se va a votar.

(Se vota)

——Nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Así queda dispuesto.

SEÑOR REPRESENTANTE TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- Queremos dejar una constancia

Esta situación nos preocupa, por supuesto. Nos parece que el planteo de señor presidente es adecuado, pero un tanto excesiva la posibilidad de que el fiscal comparezca -más allá de que se pueda hacer- en el plenario de la Cámara, habiendo sido acordada esta instancia por todos los miembros de la Comisión. Sabemos que hay tiempo para que el señor diputado Goñi pueda reflexionar respecto a la moción que va a presentar en el plenario. Consideramos que el lugar más prudente es esta asesora -que también es asesora del plenario- porque nos parece un tanto excesivo que concurra el plenario. No queremos decir que signifique una presión indebida, porque el diputado tiene el derecho de citarlo al plenario de la Cámara, pero entendemos que lo que el fiscal subrogante necesita es libertad y tranquilidad para trabajar, y colocarlo en el banquillo de los acusados en el plenario de la Cámara baja no ayuda en ese sentido. Por eso, acompañamos la posibilidad de que compareciera ante esta Comisión para tener un intercambio maduro sobre los problemas o situaciones que el señor presidente ha planteado.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el único punto del orden del día: "Operador Inmobiliario. Regulación".

Ya habíamos votado el pasaje a la discusión particular y avanzado en el tratamiento de algunos artículos, votando algunos de ellos y dejando a otros en suspenso. Según recuerdo, habíamos quedado en el artículo 6º y estábamos prontos para abordar el estudio del artículo 7º.

SEÑOR REPRESENTANTE ECHEVERRÍA (Diego).- En primer lugar, quiero hacer una puntualización sobre lo que recién mencionaba el señor diputado Mariano Tucci Montes de Oca respecto del enfoque de este tema.

Quiero dejar claro que acá las franquicias internacionales están contempladas porque son inmobiliarias. Acá la única figura que se está regulando específicamente o acotando es la del agente asociado, no la de la franquicia como inmobiliaria, que lo es y

lo seguirá siendo. Simplemente, a los agentes asociados que tengan un año de antigüedad se les va a permitir que se conviertan en operadores inmobiliarios; y aquellos agentes asociados que se sumen deberán tener el curso.

Quiero destacar esto porque bajo ningún concepto implica la limitación del ejercicio de la actividad inmobiliaria por parte de las franquicias, que son inmobiliarias hechas y derechas. Simplemente, el modelo de negocio que tienen con agentes asociados es más amplio y, por lo tanto, no encuadraría en el proyecto de ley que estamos tratando.

Como algunos artículos se van a remitir a dos que quedaron *stand by,* me permito sugerir que en vez de retomar donde dejamos, lo hagamos donde nos salteamos, que son el los artículos 3º y 4º. Inclusive, en el 4º el señor presidente había hecho una propuesta *in voce,* pero capaz que podemos redactar entre todos la final del artículo 4º.

Entonces, sugiero retomar en el artículo 3º, continuar con el artículo 4º y luego con el artículo 6º.

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo con lo propuesto por el señor diputado Diego Echeverría, vamos a considerar el artículo 3º, que en la sesión pasada había sido desglosado y, por lo tanto, no había sido puesto a votación; no está aprobado.

En consideración el artículo 3º del proyecto.

SEÑOR REPRESENTANTE ECHEVERRÍA (Diego).- No sé si acá en el nuevo repartido está con las modificaciones.

A la palabra "asesorar" le agregamos "comercialmente". Y planteamos suprimir al final de ese artículo "y aquellas actividades afines al objeto de esta ley", porque lo consideramos un tanto vago y genérico, que no aportaba a la especificidad del artículo.

Sugerimos votarlo suprimiendo "y aquellas actividades afines al objeto de esta ley" y agregar "comercialmente" luego de la palabra asesorar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Yo estoy de acuerdo con esas propuestas. Me pregunto cómo queda este giro final "así como el valor llave". Tengo la impresión de que la redacción allí queda suelta o floja. Me pregunto si podríamos redondear de alguna manera esa redacción o confiar la tarea a los correctores de estilo.

SEÑOR REPRESENTANTE ECHEVERRÍA (Diego).- No hay problema. La suprimimos.

SEÑOR REPRESENTANTE TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- Solicito un intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la propuesta de pasar a intermedio por cinco minutos que formula el señor diputado Mariano Tucci Montes de Oca.

(Se vota)

——Nueve por la afirmativa. AFIRMATIVA. Unanimidad.

La Comisión para a intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 10 y 31)

——Continúa la reunión.

(Es la hora 10 y 36)

SEÑORA REPRESENTANTE HUGO (Claudia).- Yo había planteado la posibilidad de incorporar los agregados que hacían las franquicias. Me parecía que lo hacía un poco

más amplio y más abarcativo agregar estos puntos que plantean ellos, que son H), I), J) y K).

SEÑOR PRESIDENTE.- Pero todavía estamos en el artículo 3º.

Hay sí una propuesta de estas sociedades para el artículo 3º, que no la hemos debatido.

SEÑOR REPRESENTANTE ECHEVERRÍA (Diego).- Sugiero avanzar sobre el artículo 3º, que es el del que estamos hablando y, luego, cuando lleguemos a eso, lo discutiremos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Como dije, para el artículo 3º también hay una propuesta; proponen un agregado.

SEÑOR REPRESENTANTE ECHEVERRÍA (Diego).- Sugiero votar el artículo 3º, simplemente, agregando la palabra "comercialmente" luego de "asesorar" y suprimiendo la parte final, que dice: "[…] así como el valor llave, y aquellas actividades afines al objeto de esta ley". Propongo votarlo así.

SEÑOR PRESIDENTE.- Voy a adherir a la propuesta del señor diputado Echeverría. Voy a votar así el artículo porque, francamente -este es un comentario que hago a propósito de este artículo 3º, pero que puede aplicarse a otros-, me parece que no necesitamos enunciar todas las actividades lícitas que pueden desempeñarse porque eso está cubierto por el principio general de libertad: todo lo que no está prohibido está permitido. No necesitamos decir que una persona jurídica puede desarrollar sus actividades a través de sus representantes legales -¿cómo lo va a hacer, si no?-, a través de sus dependientes o los asociados o los que tengan cualquier otro vínculo contractual. Eso es de principio; aunque no se diga es así, salvo que alguna norma lo prohíba, que en este caso no hay.

Entonces, me parece que esta redacción es perfectamente suficiente. Por ello, estoy dispuesto a votarlo así como está, como lo acaba de proponer el señor diputado Echeverría.

SEÑORA REPRESENTANTE HUGO (Claudia).- No sé si se contempla -como aclaramos hoy- a los asociados. El señor diputado había dicho que no se contemplaban en este proyecto.

SEÑOR REPRESENTANTE TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- ¡Exacto!

SEÑOR REPRESENTANTE ECHEVERRÍA (Diego).- Vuelvo a insistir: la figura del agente asociado -que es la característica de la esencia de lo que plantean las franquicias- sigue en pie en tanto tenga el curso de operador inmobiliario. Eso es lo que estamos pidiendo, y para eso estamos analizando un proyecto de operador inmobiliario. Incluso, si no lo tiene, se flexibiliza muchísimo el criterio y alcanza con un año de ejercicio y ya no cinco, como planteaba uno de los proyectos. Hay miles de agentes asociados que van a seguir trabajando con el régimen del operador inmobiliario con tan solo un año de experiencia en el rubro. Hacia delante, a los nuevos agentes asociados que se incorporen a las inmobiliarias -sean franquicia o no- se les va a pedir el curso y por ello estamos regulándolo, es decir, para darle cierto grado de profesionalismo. De esa manera, evitamos que el agente asociado no tenga la experticia necesaria para llevar adelante una actividad tan específica y profesional como esta.

SEÑORA REPRESENTANTE HUGO (Claudia).- El tema del curso viene más adelante, aunque no tengo presente en qué artículo. De todos modos, ¿ese curso dónde se imparte? Tengo entendido que no es en todo el país y que es dificultoso. No existe en

todos los departamentos. Creo que solo existe en un departamento. Por ello pregunté dónde se imparte el curso.

SEÑOR PRESIDENTE.- A los efectos del orden de la discusión, debo decir que hay otro artículo que hace expresa referencia al curso como requisito para la inscripción en el Registro. Quizá sea esa la oportunidad para tratar el tema y no en este artículo 3º, que es absolutamente general.

SEÑOR REPRESENTANTE ECHEVERRÍA (Diego).- Vamos a votarlo ahora. De lo contrario, lo dejamos para atrás, no avanzamos nada y seguimos reeditando discusiones de lo que ya discutimos en las últimas cuatro reuniones de la Comisión.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR REPRESENTANTE TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- Solicito un intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

——Nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

La Comisión pasa a intermedio.

(Es la hora 10 y 45

——Continúa la reunión.

Se va a votar el artículo 3° del proyecto con las aclaraciones y propuestas expresadas por el señor diputado Echeverría.

(Se vota)

——Ocho en nueve: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 4°, que había sido desglosado en la ocasión anterior.

SEÑORA REPRESENTANTE HUGO (Claudia).- En el artículo 4° no recuerdo si se había incluido "inscripto y matriculado", que estaba en el proyecto original. Decía: "Para ejercer la profesión de operador inmobiliario en todo el territorio de la República se necesita estar inscripto y matriculado en el Registro Nacional de Operadores Inmobiliarios que se crea por la presente ley".

SEÑOR REPRESENTANTE ECHEVERRÍA (Diego).- Lo que habíamos dicho en la reunión pasada, al momento de discutir este artículo, era que la matriculación es una consecuencia de la inscripción. Entonces, me parece que matricular e inscribir es redundante; la inscripción trae ineludiblemente la matriculación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el artículo 4° con la redacción que consta en los textos que todos manejamos. De cualquier manera, le vamos a dar lectura para que no queden dudas.

(Se lee:)

"Artículo 4° (Requisitos para el ejercicio de la actividad profesional inmobiliaria).- Para ejercer la profesión de operador inmobiliario en todo el territorio de la República se necesita estar inscripto en el Registro Nacional de Operadores Inmobiliarios que se crea por la presente ley".

SEÑOR REPRESENTANTE MALÁN CASTRO (Enzo).- Uno de nuestros asesores nos hace notar que al final de ese artículo, después del término "ley", se podría agregar: "y no encontrarse inhabilitado o suspendido para ejercer dicha actividad".

SEÑOR PRESIDENTE.- Personalmente, creo que no es necesario, que va de suyo.

SEÑOR REPRESENTANTE ECHEVERRÍA (Diego).- Yo creo que no afectaría la reducción, pero coincido con Ope en el sentido de que si tiene la inscripción y la matriculación validada es porque está vigente y, por lo tanto, no está inhabilitado.

No creo que afecte la redacción que plantea el diputado Malán, pero creo que en cierto aspecto sería redundante; quien está habilitado no está inhabilitado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Yo mantengo la observación porque todos los conceptos los expresamos afirmativamente. Si siguiéramos ese criterio tendríamos que decir también que se considera operador inmobiliario a la persona física que no haya sido declarada interdicta, que sea plenamente capaz, etcétera. No necesitamos decir que no deben concurrir las circunstancias que impiden el ejercicio de la capacidad. Se supone, salvo algún elemento en contrario.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 4°, con la redacción que dio lectura la Presidencia.

(Se vota)

——Nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 7°.

Tengo dos o tres comentarios para hacer.

El artículo 7° se refiere a los operadores inmobiliarios matriculares; así surge de la lectura al comienzo del artículo.

El literal D), como una de las prohibiciones, dice: Ejercer actos inherentes a la actividad inmobiliaria y reclamar honorarios sin estar debidamente acreditados.

Esto me parece que está pensado para quien no es operador inmobiliario y realiza actividades propias del operador inmobiliario. Lo que pasa es que el artículo empieza diciendo que la prohibición refiere a los operadores inmobiliarios matriculados. Allí habría una incongruencia.

(Interrupción de la señora representante Claudia Hugo)

——Sí, pero la observación que yo estaba haciendo va por otro lado. El artículo está referido a los operadores formalizados en el sentido de que estén inscriptos donde deben, cumplen con los requisitos, etcétera. El literal D) establece como prohibición realizar la actividad sin estar acreditado. El artículo no se refiere a esto. Me parece bien que se sancione a quien no cumple con los requisitos y ejercen la actividad, pero hay que buscarle la vuelta a la redacción porque esto es intrínsicamente contradictorio. Decimos que los operadores inmobiliarios registrados tienen prohibido actuar como operadores si no están registrados. Eso en cuanto al literal D).

En cuanto al literal E), confieso que la redacción me resulta confusa; yo no la comprendo. Quizás sea solamente un tema de redacción, pero les pido que lo consideren.

Dice: "Contratar para sí, para su cónyuge o para sus asociados, directa o indirectamente a sus ascendientes o descendientes hasta el primer grado de consanguinidad, en los negocios encargados por su comitente, salvo que este presente su consentimiento por escrito".

Me parece que la redacción no es feliz; resulta muy confusa. Tendríamos que reconsiderarla.

En cuanto al literal F), que dice: "Permitir expresa o tácitamente que su nombre y matrícula sean utilizados por terceros", propongo agregar lo siguiente: "por cuyas acciones no sean contractualmente responsables".

Es decir que si un operador inmobiliario, debidamente registrado, trabaja con empleados dependientes, con sucursales, agencias o con gente con las que tiene un contrato que las habilita a actuar y por virtud del mismo el operador inmobiliario es responsable -para mí el meollo del asunto es establecer claramente responsabilidades- yo creo que en esas condiciones no debería haber objeciones. Yo por lo menos no entendería la objeción. El requisito es que haya una asunción contractual de responsabilidad por lo que hagan quienes trabajan para el operador inmobiliario. Me refiero a las distintas formas que puede haber de vinculación comercial, del tipo que sea.

SEÑOR REPRESENTANTE ECHEVERRÍA (Diego).- Coincido con esa salvaguarda. Yo creo que si le hacemos ese agregado "cuyas acciones no sean contractualmente responsables", lo que deberíamos sacar del literal F) sería la palabra "matrícula", porque el nombre puede invocarse, pero la matrícula es intransferible. ¿Cómo hace un tercero para actuar en representación de mi matrícula?

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene que estar habilitado contractualmente, si no, no puede.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

——En consideración el artículo 7º, que lo vamos a votar por separado -basta con que un legislador lo pida, yo lo pido-, y si no se propone que sea en bloque, vamos a ir literal por literal.

"Artículo 7º. (Prohibiciones).- Prohíbese a los operadores inmobiliarios matriculados:

A) Efectuar gestiones y especialmente publicidad que pueda inducir a engaño o en la cual se ofrezcan o insinúen operaciones contrarias a la ley".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ocho en nueve: AFIRMATIVA.

En consideración el literal a B), que dice:

"Procurar clientela por medios incompatibles con el decoro, la dignidad y la probidad de la profesión".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ocho en nueve: AFIRMATIVA

En consideración el literal C), que dice:

"Retener documentación o valores que pertenezcan a sus comitentes".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ocho en nueve: AFIRMATIVA.

En consideración el literal D), que dice:

"Ejercer actos inherentes a la actividad inmobiliaria y reclamar honorarios sin estar debidamente acreditado".

(Interrupción del señor diputado Diego Echeverría)

——Yo señalé lo que a mi juicio es una incongruencia en este literal con relación al epígrafe del artículo. Pero, no tengo ninguna propuesta para hacer, no la he redactado. Puse el problema de manifiesto; no hay soluciones a la vista. Yo esto lo voto en contra.

Vamos a ordenar el debate, tiene la palabra la señora diputada Claudia Hugo.

SEÑORA REPRESENTANTE HUGO (Claudia).- Por ese motivo que usted está diciendo que no va a votar esto y porque no tiene un texto alternativo, nosotros proponíamos crear un grupo de trabajo para traer un texto alternativo a algunos artículos, y ahí se vota un texto u otro.

Quiero dejar constancia de que no estoy en contra de los puntos que se están votando, sino simplemente del procedimiento de seguir votando hoy cuando pedimos crear un grupo de trabajo para traer un texto que acordemos todos en lo posible. En el caso de no poder acordar un texto, traer dos propuestas y votar una o la otra, porque así es muy difícil trabajar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hemos escuchado reiteradamente la propuesta de no votar hoy, de formar grupos de trabajo. La mayoría de la Comisión tiene otro criterio: ha resuelto votar el articulado. Y los que no compartan las redacciones propuestas, las votarán negativamente.

SEÑOR REPRESENTANTE ECHEVERRÍA (Diego).- Simplemente, quiero destacar que el ámbito de trabajo para llegar a una redacción es la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

Ha habido varias las conversaciones extraoficiales, que creo que enriquecen. Pero, generar un espacio fuera del ámbito institucional, no me parece que sea el camino.

Con respecto al literal D), de hecho, estoy de acuerdo con suprimirlo, porque si están habilitados para reclamar honorarios los que estén matriculados, es redundante que no lo reclamen aquellos que no estén matriculados. Entonces, se puede sacar.

SEÑOR REPRESENTANTE TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- Simplemente, queremos hacer una aclaración, pero no para entrar en debate.

Nosotros fuimos quienes planteamos la posibilidad de generar un pequeño grupo de trabajo un poco más amplio que el que vino trabajando en una redacción común. Respetuosamente, queremos decir que no compartimos lo que plantea el señor diputado Diego Echeverría respecto a que el ámbito en exclusividad de la discusión política tiene que ser la asesora. En la Comisión de financiamiento de los partidos políticos -que, nada más ni nada menos, está trabajando en el financiamiento permanente de los partidos y de los procesos electorales-, el propio Partido Nacional planteó con mucho criterio -el cual compartimos- la posibilidad de avanzar en una norma que reúna los consensos que el Parlamento necesita por fuera del ámbito de ella. Es tradicional y natural que el Parlamento se dé ámbitos de discusión un poco más chicos para avanzar con mayor celeridad sobre los textos.

No está en el espíritu de la bancada del Frente Amplio trancar el proceso de discusión de este proyecto; por el contrario. Pero como ha aparecido más de una voz en esta Comisión con diferencia sobre algunos artículos, nos parecía que lo más conveniente era procesarlo en un grupo más reducido para que la semana que viene -podemos poner hasta fecha- terminemos de votar el proyecto

Sin embargo -como usted dijo, señor presidente-, el criterio de la mayoría es avanzar y nosotros no tenemos inconveniente. No lo hicimos para entorpecer, al contrario.

(Diálogos)

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el literal D) del artículo 7º.

(Se lee:)

"D) Ejercer actos inherentes a la actividad inmobiliaria y reclamar honorarios sin estar debidamente acreditados".

(Se vota)

——Cero en nueve: NEGATIVA. Unanimidad.

En discusión el literal E).

(Se lee:)

"Contratar para sí, para su cónyuge o para sus asociados, directa o indirectamente a sus ascendientes o descendientes hasta el primer grado de consanguinidad, en los negocios encargados por su comitente, salvo que este preste su consentimiento por escrito".

Aclaro que, para mí, la redacción no es clara. Por ese motivo, no lo voy a votar. Pido perdón por la aclaración, pero quería repetir lo ya anunciado.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cero en nueve: NEGATIVA. Unanimidad.

En discusión el literal F).

(Se lee:)

"Permitir expresa o tácitamente que su nombre y matrícula sean utilizados por terceros".

SEÑOR REPRESENTANTE ECHEVERRÍA (Diego).- Propongo suprimir también el literal F). Si reclamar honorarios -si no está debidamente autorizado- es una contradicción a lo que establecen otros artículos en cuanto a que solo pueden reclamar los que están autorizados, el hecho de permitir expresa o tácitamente que su nombre y matrícula sean utilizados por terceros puede generar la salvaguarda de "salvo aquellos de cuyas acciones sea contractualmente responsable". Ello genera una puerta que no comparto. No puede ser que haya personas que no tengan matrícula y que puedan llevar adelante operaciones inmobiliarias.

Propongo directamente suprimir el literal F).

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cero en nueve: NEGATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 8º, que propone la creación del Registro Nacional de Operadores Inmobiliarios.

SEÑORA REPRESENTANTE HUGO (Claudia).- En este artículo yo había propuesto hacer una separación. Por un lado, propongo crear el Registro Nacional de Operadores Inmobiliarios y, por otro, crear la comisión honoraria. La idea es redactar un artículo que cree el Registro, con sus cometidos, y luego otra norma que cree la comisión honoraria, también con sus cometidos.

SEÑOR TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- Quiero hacer una consideración que tal vez sea menor para la Comisión, pero en caso de que el artículo se deje tal y como está en el comparativo, en el sustitutivo del señor diputado Echeverría, propongo que diga: "[…] y dos representantes de las gremiales del sector […]". Eliminé la palabra "representativas".

SEÑOR ECHEVERRÍA (Diego).- Estoy de acuerdo con lo planteado por el señor diputado Tucci. De hecho -algo que habíamos hablado con el señor diputado Ope Pasquet y con el resto de los compañeros-, la órbita debe ser la del Ministerio de Economía y Finanzas por tener potestades para el contralor de la actividad comercial. Creo que sería más adecuado plantear que sea el Ministerio de Economía.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me permito preguntar lo siguiente.

Dado que habrá dos representantes designados por las gremiales y que existe la posibilidad de que haya más de un gremio, más de una agremiación, ¿cómo se decide cuál va a ser la que designe el miembro de esta comisión?

SEÑOR REPRESENTANTE TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- Eso lo tiene que hacer el sector privado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Bueno, en los ámbitos en los que hay representaciones de sectores sindicales, por ejemplo, se habla de la organización sindical más representativa. Por esa razón, el PIT-CNT siempre es el que designa. Si no, dejamos abierto esto a una discrecionalidad absoluta del Poder Ejecutivo que elije a quien le pide que nombre un representante. Me parece que eso puede dar lugar a diferencia de criterios.

Si hablamos de las gremiales representativas estamos acotando, de algún modo, el margen de discrecionalidad del Poder Ejecutivo. Si hay una gremial que tiene diez asociados y hay otra que tiene mil, claramente, hay que pedir que designe un representante de la que tiene mil.

SEÑOR REPRESENTANTE TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- No quiero entrar en un debate. Simplemente, acerco la posibilidad de contar con un texto que elimine la palabra "representativa". Recuerdo haber conversado con las franquicias, con las marcas, y me expresaron que tienen casi la misma cantidad de socios que la Cámara Inmobiliaria del Uruguay. Entonces, ¿qué es representativo? Creo que no somos nosotros los que tenemos que dirimir qué es o no representativo en el ámbito gremial, sino que son ellos los que tienen que definirlo.

Este no es un planteo formal. Simplemente lo digo para que la Comisión reflexione si suma o resta mantener la palabra "representatividad"; era para resolver y no para imponer una visión. Les traje el ejemplo de las franquicias porque lo tenía bien presente. Nos dijeron: "Nosotros tenemos casi la misma cantidad de afiliados que el que tiene la representación mayoritaria del sector inmobiliario en el país".

Si la Comisión considera que hay que dejar "representativa", por el ejemplo que usted ha puesto, que es adecuado, lo comparto. ¡Que sean las mayorías las que resuelvan!

SEÑOR PRESIDENTE.- Partiendo de la base de que el Ministerio al que se hace referencia será el de Economía y Finanzas, propondría agregar un segundo inciso, que dijese: "El presidente y secretario de la comisión serán designados por el Ministerio de Economía y Finanzas entre los funcionarios que lo representen en la comisión". Por lo tanto, la Presidencia y la Secretaría -es decir, los que van a ejercer la representación de la comisión ante terceros- van a ser siempre los funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas que esa Cartera haya designado.

(Apoyados)

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

——Solicito un intermedio de cinco minutos.

(Apoyados)

——Continúa la reunión.

Sigue en consideración el artículo 8°.

SEÑOR REPRESENTANTE TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- Simplemente quiero dejar una constancia a título personal, sin comprometer al Frente Amplio ni a mi sector político.

Me parece que cuando se establecen los tres representantes del Poder Ejecutivo, a texto expreso la norma debería referir al Ministerio de Trabajo, al Ministerio de Economía y Finanzas y al Ministerio de Educación y Cultura.

SEÑOR REPRESENTANTE ECHEVERRÍA (Diego).- Propongo votar el artículo 8° con la siguiente redacción: "(Registro Nacional de Operadores Inmobiliarios y Comisión Honoraria).- Créase el Registro Nacional de Operadores Inmobiliarios, el que funcionará en el ámbito del Ministerio de Economía y Finanzas y será administrado por una comisión honoraria que estará integrada por tres representantes del Poder Ejecutivo y dos representantes de las gremiales representativas del sector conforme lo establezca la reglamentación, la que además establecerá los mecanismos de elección, suplencias y duración en los cargos. La comisión honoraria podrá sesionar y decidir con la mayoría de sus miembros […]".

Propongo que se voten todos los literales tal cual están, más el agregado que propone el diputado Ope Pasquet.

SEÑORA REPRESENTE HUGO (Claudia).- Quiero hacer una aclaración que creo va a ser de recibo.

Me parece que en el literal A) se deberían invertir los dos primeros términos. Debería decir "registrar y expedir" y no "expedir y registrar".

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a votar por separado los incisos y luego los literales.

En consideración el inciso primero, con la redacción que dio lectura el señor diputado Echeverría.

SEÑOR REPRESENTANTE TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- Discúlpeme, señor presidente, ¿puede dar lectura a lo que vamos a votar?

SEÑOR PRESIDENTE.- Le pido al señor diputado Echeverría que reitere la lectura del primer inciso del artículo 8°.

SEÑOR REPRESENTANTE ECHEVERRÍA (Diego).- "Artículo 8°. (Registro Nacional de Operadores Inmobiliarios y Comisión Honoraria).- Créase el Registro Nacional de Operadores Inmobiliarios, el que funcionará en el ámbito del Ministerio de Economía y Finanzas y será administrado por una comisión honoraria que estará integrada por tres representantes del Poder Ejecutivo y dos representantes de las gremiales representativas del sector conforme lo establezca la reglamentación, la que además establecerá los mecanismos de elección, suplencias y duración en los cargos".

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

(Interrupciones.- Diálogos)

——Vamos a votar el primer inciso. Yo aclaré que se va a votar por separado; primero votaremos los incisos y después los literales de la parte final.

Se va a votar el inciso primero, con la redacción a la que acaba de dar lectura el señor diputado Echeverría.

(Se vota)

——Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR PRESIDENTE.- Yo propongo intercalar aquí un inciso que diga lo siguiente: El presidente y el secretario de la Comisión Honoraria serán designados por el Ministerio de Economía y Finanzas de entre los funcionarios que lo representen en la Comisión.

SEÑOR REPRESENTANTE TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- Más allá de que seguramente la Comisión termine votando su propuesta, insisto en la necesidad de que a texto expreso quede establecido en la ley que el Poder Ejecutivo estará representado por tres ministerios que tienen bastante que ver con la actividad del sector: el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que regula todos los aspectos laborales, el Ministerio de Economía y Finanzas, que monitorea toda la parte comercial del negocio y, naturalmente, el Ministerio de Educación y Cultura.

No lo estoy contraponiendo a su propuesta, pero lo quiero advertir porque me parece que es absolutamente imprescindible la participación de estos otros dos Ministerios.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero dar cuenta de lo siguiente.

Yo hice referencia a los funcionarios que representan al Ministerio de Economía y Finanzas en la Comisión y el inciso primero no dice que todos los representantes del Ejecutivo deban ser del Ministerio de Economía y Finanzas. Queda abierta la puerta a que sean de distintos ministerios; no se obliga a que lo sean, pero queda abierta esa posibilidad.

Para guardar congruencia con ese primer inciso y con la puerta, que queda abierta, yo propondría lo siguiente: El presidente y el secretario de la Comisión Honoraria serán designados por el Ministerio de Economía y Finanzas entre los funcionarios que representen al Poder Ejecutivo en la Comisión. ¿Se entiende?

(Diálogos)

——Entre esos tendrá que designar el Ministerio de Economía y Finanzas quién preside esa Comisión.

(Apoyados)

——Vamos a votar este inciso segundo que estoy proponiendo y que vuelvo a leer para evitar confusiones. Dice: El presidente y el secretario de la Comisión Honoraria serán designados por el Ministerio de Economía y Finanzas de entre los funcionarios que representen al Poder Ejecutivo en dicha Comisión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad

En discusión el inciso tercero que dice que la Comisión Honoraria podrá sesionar y decidir con la mayoría de sus miembros.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En consideración el inciso siguiente, que dice:

"La administración y finanzas de la Comisión Honoraria quedarán sujetas a los mismos controles que las dependencias que la Administración Central".

Yo leí acá "quedarán sujetas", no "quedará sujeta", porque se refiere a la administración y finanzas.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En consideración el inciso siguiente, "A la Comisión compete", que dice:

A) Registrar y expedir" -según se observó aquí- "la matrícula de operador inmobiliario.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el literal A).

(Se vota)

——Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el literal B), que dice:

"Cobrar la tasa de registro que se crea por la presente ley". Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En consideración el literal C), que dice:

"Fiscalizar el desempeño de la actividad de los operadores inmobiliarios".

A este respecto, quiero hacer algún comentario. Voy a votar negativamente este literal, porque entiendo que la Comisión no va a tener medios para hacer efectiva esa fiscalización, ese control, y lo que va a quedar establecida acá va a ser la responsabilidad del Estado. Ante cualquier desaguisado al que incurra algún operador inmobiliario que tenga cierto monto, la demanda será contra el operador y contra el Estado, porque debiendo fiscalizar no fiscalizó.

Yo voy a votar negativamente esto, y sería partidario de que el literal C) dijera, por ejemplo: "Recibir denuncias relativas al desempeño de la actividad de los operadores inmobiliarios".

(Interrupciones)

——No queremos salirnos de la versión.

Yo digo recibir denuncias, porque las denuncias las hace un tercero, un operador inmobiliario cuando se considera afectado o un cliente damnificado. Entonces, sobre la denuncia presentada, la Comisión tendrá que investigar, pero no fiscalizar genéricamente porque no tiene los medios para hacerlo.

El literal C) pasaría a decir: "Recibir denuncias acerca del desempeño de la actividad de los operadores inmobiliarios".

Este literal dice eso: recibe las denuncias. Después, instruirá lo que corresponda. Hay otras normas que dicen que podrá sancionar al cabo de los procedimientos correspondientes con vista a la parte interesada, etcétera. Pero, este literal C) lo que dice es que es cometido de la Comisión Honoraria recibir denuncias. Cuando alguien tiene una protesta, una queja que hacer, ¿ante quién va? Va ante la Comisión Honoraria.

Entonces, vamos a votar el literal C), primero con la redacción que contiene el texto que todos tenemos sobre la mesa, que dice:

"Fiscalizar el desempeño de la actividad de los operadores inmobiliarios".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cero en siete: NEGATIVA. Unanimidad.

En consideración un literal C), que dice:

"Recibir denuncias relativas al desempeño de la actividad de los operadores inmobiliarios".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En consideración el literal D), que dice:

"Promover la creación y gestionar el funcionamiento, por sí o por terceros contratados, del Observatorio del Mercado Inmobiliario".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En consideración el literal E), que dice:

"Sancionar, previa vista al interesado, en los casos de contravención a las disposiciones de la presente ley y a las normas reglamentarias que regulen el ejercicio de las actividades de los operadores inmobiliarios, de acuerdo a la gravedad de la infracción. Las sanciones podrán ser impugnadas mediante los recursos administrativos correspondientes".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Seis en siete: AFIRMATIVA.

SEÑORA REPRESENTANTE HUGO (Claudia).- Quiero dejar constancia de que entiendo que no es este el organismo el que tiene que sancionar. Me parece que entre sus pares no se puede sancionar. Es como que nosotros nos sancionáramos entre nosotros. Nadie puede sancionar a sus pares en esta Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo que ocurre es que en la Comisión hay mayoría de miembros del Poder Ejecutivo. Es por eso.

SEÑORA REPRESENTANTE HUGO (Claudia).- Quiero dejar constancia de que comparto más el texto propuesto por las franquicias.

Creo que el tema de las sanciones no compete a esta Comisión. En todo caso, las sanciones se deben comunicar y será la ley la que las aplique.

SEÑOR PRESIDENTE.- La ley prevé la posibilidad de sancionar. Quien aplica la ley es el órgano que estamos creando, que es esta Comisión. Se trata de un órgano administrativo del Ministerio de Economía y Finanzas contra cuyas decisiones cabrán los recursos administrativos correspondientes.

SEÑORA REPRESENTANTE HUGO (Claudia).- Pero se estaría sancionando entre sus pares.

SEÑOR PRESIDENTE.- No es entre sus pares exactamente, porque la Comisión tiene mayoría de representantes del Poder Ejecutivo, de los cuales no son pares los operadores inmobiliarios; son representantes, funcionarios del Estado uruguayo que forman la mayoría de la Comisión, que pueden resolver por sí y que serán los que impongan las sanciones y de sus decisiones cabrán los recursos que prevé nuestro ordenamiento. Esa es la idea.

SEÑORA REPRESENTE HUGO (Claudia).- Entiendo que eso solo lo puede hacer la justicia. Quiero dejar la constancia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quedó establecido el fundamento de su voto.

En consideración el literal F), que dice: "Comunicar la nómina de operadores registrados a los organismos de contralor en la forma que establezca la reglamentación".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En consideración el artículo 9º, "Requisitos para la inscripción en el Registro Nacional de Operadores Inmobiliarios".

SEÑOR REPRESENTANTE ECHEVERRÍA (Diego).- Me gustaría sugerir en este artículo, porque que me parece que va a generar debate y análisis, sobre todo en el literal B), que lo dejemos para la próxima reunión de la Comisión a efectos de ir explorando informalmente una redacción sustitutiva para este literal.

SEÑOR PRESIDENTE.- La propuesta del señor diputado Diego Echeverría consiste en interrumpir aquí el tratamiento del tema y postergarlo para la próxima sesión.

Se va a votar.

(Se vota)

——Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

